# METODOLOGÍA DATOS PUBLICADOS EN BUSCADOR DE EMPLEABILIDAD E INGRESOS WWW.MIFUTURO.CL 2019-2020

Subsecretaría de Educación Superior

Gobierno de Chile

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



### **Antecedentes**

Es importante señalar que la información de ingresos y empleabilidad asociada a las distintas carreras e instituciones se genera con la participación de tres actores principales: en primer lugar, las propias instituciones de Educación Superior, que entregan registros completos de sus titulados; en segundo lugar, el cruce de datos realizado por la Subdirección de Estudios del Servicio de Impuestos Internos, sobre la base de las declaraciones juradas y de impuestos de los contribuyentes, y finalmente, el procesamiento, validación y presentación de los datos que realiza el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), del Ministerio de Educación.

Se advierte que respecto de los datos de ingresos y empleabilidad obtenidos desde el Servicio de Impuestos Internos "la información contenida es de carácter tributario proveniente de auto declaraciones de los contribuyentes presentados ante el SII; por lo que la veracidad de dichos datos no es responsabilidad del Servicio".

La información disponible sobre empleabilidad e ingresos considera prácticamente el total de los titulados de las instituciones de Educación Superior que tienen inicio de actividades en el SII. En ese sentido, este informe no opera con muestras ni inferencias estadísticas, y por lo mismo, no define niveles de significación ni margen de error

## Determinación de carreras genéricas

Los más de 1 millón 500 mil titulados validados de las cohortes 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 corresponden a titulados de más de 13 mil denominaciones de programas de educación terciaria. Dada la cantidad y variedad de programas de los que provienen los titulados, dichos programas se unen bajo denominaciones estándares a partir del agrupamiento de carreras similares. A dicha agrupación, le llamamos carreras genéricas.

El total de los titulados clasificados en estas 300 denominaciones estándares fue enviado a la Subdirección de Estudios del SII, con el fin de que ellos faciliten bases de datos que permitan construir información sobre ingresos anuales de dichos titulados. Desde el año 2018, por políticas de protección de datos de SII, las bases enviadas deben contar al menos con 11 casos de cada combinación posible de variables (excluyendo el RUN).

Una vez generada la información de ingresos y empleabilidad según las distintas combinaciones de cohortes de titulados, carreras genéricas, institución y años tributarios, adicionalmente, el Servicio de Impuestos Internos es estricto en no permitir que se recaben resultados agrupados con menos de 11 casos, por lo que las consultas que se realizaron a la base de datos que ellos generaron, siempre estuvo restringida para combinaciones de variables que considerasen al menos 11 casos.

En el Buscador de Empleabilidad e Ingresos, considerando las restricciones dadas por las variables tipo de institución, carrera genérica y cohorte, se logró obtener información para 1.479 combinaciones de carreras y tipo de institución. De ellas, 977 corresponden a Universidades (920 profesionales y 57 técnicas), 328 a Institutos Profesionales (146 profesionales y 182 técnicas), y 174 a Centros de Formación Técnica (todas técnicas).

Es importante advertir que se han considerado todas las combinaciones de carreras genéricas e instituciones que cuenten con datos de ingresos al 4° año y empleabilidad al 1er año, con un número mínimo de casos a considerar (titulados por cohortes) que se especifican en los puntos siguientes.

Asimismo, es importante considerar que en lo que respecta a los datos a presentar este año se han omitido los siguientes programas genéricos: Física y astronomía, Biología, Historia y Filosofía. Esto ante la constatación de que un alto porcentaje de los estudiantes (sobre 40%) que habiendo concluido satisfactoriamente el programa, es decir, obteniendo el título o grado respectivo, continúa estudiando en otros programas vinculados, sean éstos magíster, doctorados u otros programas de continuidad de pregrado, tales como pedagogía. Con ello, se estima que, en la práctica, se retrasa el ingreso al mercado laboral, en la medida que al año siguiente a la titulación estos profesionales se encuentran, principalmente, estudiando en programas de continuidad. En años anteriores, la publicación de datos para estas carreras y programas ha generado confusión dada su baja empleabilidad, pero que en estos casos, refiere más a una continuidad de estudios que a un resultado negativo de ingreso al mundo laboral.

### Modificación de Temporalidad de los Titulados

A partir del proceso del año 2017, se ha generado una modificación relevante en la metodología general de titulados, considerando un cambio en la referencia anual de las titulaciones. Se ha considerado como año académico de titulación y/o graduación, el período correspondiente a 1 de marzo del año respectivo, hasta el 28 de febrero del año siguiente. Los períodos de referencia de años anteriores también han sido modificados de acuerdo a la misma metodología (marzo del año respectivo hasta febrero del año siguiente), a objeto de permitir la comparabilidad entre los años. En períodos anteriores, el año de titulación correspondía al año calendario normal.

Esta modificación se realiza dada la mayor pertinencia de este rango para registrar titulaciones en base al año académico, respecto del año calendario.

# Definición de indicadores que aparecen en el buscador

El buscador de Empleabilidad e Ingresos del portal <u>www.mifuturo.cl</u> muestra diversos datos e indicadores asociados a determinadas carreras e instituciones que debiesen ser considerados al tomar una decisión respecto al futuro profesional, y sus definiciones son las siguientes:

**Acreditación de la institución:** Se informa si la institución que imparte la carrera se encuentra acreditada institucionalmente ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Para las instituciones acreditadas, se informa el número de años por los que fue acreditada. La información sobre acreditación institucional corresponde a la información disponible al 1 de diciembre de 2019 en el sitio web de la CNA.

Porcentaje de titulados con continuidad de estudios (nuevo indicador desde 2018): Corresponde al porcentaje de titulados de pregrado de los años 2015 a 2017 que aparecen matriculados en educación superior al año siguiente de la titulación, en algún programa de pregrado, posgrado (magister y/o doctorado) y/o postítulo (solo especialidad médica). Este indicador se ha generado como dato complementario al indicador de empleabilidad de 1<sup>er</sup> año, el cual considera las mismas cohortes de titulados

Porcentaje de alumnos de establecimientos subvencionados (municipal, particular subvencionado o de administración delegada): Corresponde al porcentaje de estudiantes de pregrado que se encuentran matriculados el año 2019 en la institución, y cuyo establecimiento secundario de origen es municipal, particular subvencionado o de administración delegada. Se publican datos desde 10 casos. Este dato no aparece este año en el buscador sino solo en el Excel de respaldo.

**Retención de 1**<sup>er</sup> año: Corresponde al porcentaje de estudiantes que, estando matriculados en la carrera respectiva el año 2018 como estudiantes de primer año, se mantuvo registrado como estudiante 2019 en la misma institución y en la misma generación o cohorte de origen. Cabe destacar que solo se consideran los matriculados en programas regulares que tengan duración de 4 o más semestres en el caso de carreras técnicas, de 6 o más semestres en caso de carreras profesionales sin licenciatura, y de 8 o más semestres en el caso de carreras profesionales con licenciatura. Se publican datos desde 25 casos de la cohorte de origen.

Duración Real de la carrera (n° semestres promedio): Corresponde al promedio de las duraciones reales de los titulados del año 2018 de la carrera. La duración real es el número de semestres que media entre el año y semestre en que un estudiante ingresó al primer año de la carrera, y el semestre y año en que se tituló del programa respectivo. Para estos efectos se consideran solo programas regulares, que tengan duración de 4 o más semestres en el caso de carreras técnicas, de 6 o más semestres en caso de carreras profesionales sin licenciatura, y de 8 o más semestres en el caso de carreras profesionales con licenciatura. Se publica datos desde 25 casos de la cohorte de titulación.

**Empleabilidad al 1**er año: Corresponde al porcentaje de titulados de las cohortes 2015, 2016 y 2017 que, teniendo información sobre ingresos, obtuvieron ingresos iguales o superiores al sueldo mínimo en el primer año después de su titulación. Solo se informa este dato para aquellas carreras de instituciones que contaban con al menos 33 casos válidos en la suma de tres cohortes. También se consideran casos, donde hay al menos dos cohortes que en conjunto tienen desde 50 casos.

Desde el año 2017, se considera como única excepción la carrera de Derecho, cuya titulación efectiva se da entre 6 meses y un año posterior al último trámite realizado en la universidad

(generalmente la entrega de la licenciatura). Lo anterior, debido a que posterior a este último trámite en la universidad, se realiza generalmente la práctica obligatoria en la Corporación de Asistencia Judicial, y la entrega oficial del título por parte de la Corte Suprema. Al respecto, se ha optado por informar el segundo año de empleabilidad, es decir se usarán cohortes de 2014, 2015 y 2016 para años de ingresos 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

Ingreso promedio al 4° año de titulación: Corresponde al tramo donde se ubica el promedio de ingresos bruto mensual al 4° año de titulación, considerando para estos efectos a las cohortes o generaciones de titulados 2012, 2013 y 2014 y sus ingresos al 4° año desde la titulación, es decir correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Para efectos metodológicos, la información entregada considera solo a los titulados que tienen ingresos superiores al sueldo mínimo. A su vez, solo se informa este dato para aquellas carreras de instituciones que contaban con al menos 25 casos válidos en la suma de las tres cohortes, donde cada cohorte para ser sumada debía tener más de 10 casos para poder considerarlos válidos.

Finalmente, para efectos de comparación se han considerado solo a estudiantes titulados antes de los 30 años a efectos de tener una comparación de grupos más homogénea, y excluir a quienes posiblemente ingresaron a la Educación Superior mientras trabajaban. Los ingresos se encuentran ajustados a valores reales a septiembre de 2019.

**Arancel anual 2019:** Corresponde al arancel anual expresado en pesos informado por la institución en los procesos de Oferta Académica 2019. Al existir más de un arancel por carrera e institución, se utiliza un promedio de aranceles de los programas regulares agrupados en la categoría genérica.